I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2049 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º expediente: SAT5392/2008

Denunciado: TRANSFRISUR ALCALA S L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARDENAL CISNEROS Nº 12 pta. 7

41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO O EN LAS HOJAS DE REGISTRO. EN HOJA DE REGISTRO DE FECHA 30/11 MANIFIESTA HABERSE DESPLAZADO DESDE ALCALA DE GUADAIRA A LA JUNQUERA PARA HACERSE CARGO DEL VEHÍCULO EN EL TURISMO CONDUCIDO POR EL GERENTE DE LA EMPRESA SIN HABER ANOTADO ESTE DESPLAZAMIENTO EN EL REVERSO DE LA HOJA DE REGISTRO REQUERIDA LA HOJA DE REGISTRO ANTERIOR A ESTA PRESENTA LA DE FECHA 26/27, LA CUAL SE ADJUNTA. CONDUCTOR: AGUSTIN GONZALEZ SARRIA.

Norma infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones art. infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha denuncia: 17/12/2008

Matrícula: 3770-DGH

N.º expediente: SAT5393/2008

Denunciado: TRANSFRISUR ALCALA S L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARDENAL CISNEROS Nº 12 pta. 7

41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPO DE CONDUCCION Y DESCANSO O EN LAS HOJAS DE REGISTRO. EN HOJA DE REGISTRO DE FECHA DÍA 16 CON INICIO EN MADRID, MANIFIESTA HABERSE DESPLAZADO DESDE SEVILLA A MADRID EN OTRO CAMIÓN DE LA EMPRESA PARA HACERSE CARGO DEL VEHÍCULO, SIN HABER INSERATO HOJA DE REGISTRO EN 2.º

CONDUCTOR, NI REALIZADO ANOTACIÓN ALGUNA EN RECURSO DE LA HOJA DE REGISTRO LA CUAL SE LE INTERVIENE, ADJUNTANDOSE EN BOLETÍN Nº 73385, JUNTO CON LA DE FECHA 13/14, LA CUAL MANIFIESTA SER LA ANTERIOR A LA DEL 16. CONDUCTOR: AGUSTÍN GONZÁLEZ SARRIA.

Norma infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones art. infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción: 1.501,00 euros

Fecha denuncia: 17/12/2008

Matrícula: 3770-DGH

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 27 de enero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474